



INCANEU

Nota aclaratoria sobre puesta en marcha de aportes al Instituto en junio / 2016

En el inicio de aportes, la contribución se hará sobre el mes de junio de 2016, con vencimiento de pago el 10 de cada mes, o sea en este caso, en el mes de julio de 2016.

El monto a pagar por las empresas encuadradas en el Convenio Colectivo Nro 231/75, sobre junio 2016, es el equivalente al 1% del salario inicial del ayudante general por 200 hs por cada trabajador vigente a la fecha:

Ejemplo de contribución por trabajador:

Salario ayudante general al 01/05/16:	\$ 54,84
1% del salario ayudante general \$ 54,84 x 0,01:	\$ 0,5484
Por 200 horas por trabajador \$ 0,5484 x 200:	\$ 109,68